



## **RESOLUCIÓN N° 36/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

### **VISTO**

La presentación efectuada por RDA RENTING S.A. el día 18 de septiembre de 2017 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables simples, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada, Serie I, por hasta un valor nominal \$15.000.000, emitidas dentro del Programa Global por v/n \$100.000.000, actuando Acindar Pymes SGR como Entidad de Garantía; y

### **CONSIDERANDO**

Que, la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de RDA RENTING S.A. de fecha 14 de julio de 2017 y los términos y condiciones particulares de la Serie I, fueron aprobados en las reuniones de Directorio de fechas 14 de julio, 15 de agosto y 18 de agosto de 2017;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 24 de agosto de 2017 autorizó el ingreso al régimen de Oferta Pública de RDA RENTING S.A. y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta valor nominal \$15.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 18.912;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto de Emisión, publicado con fechas 6 de septiembre de 2017, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada emitidas por RDA RENTING S.A. Serie I, por hasta valor nominal de \$15.000.000, opera a los 24 meses de la fecha de integración;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por ACINDAR PYMES S.G.R. autorizada por la CNV a actuar como Entidad de Garantía;

Que el Emisor, RDA RENTING S.A, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

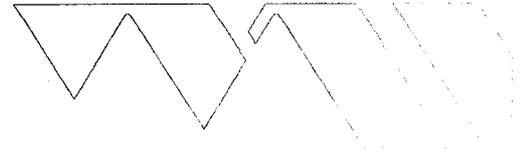
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)



Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada de RDA RENTING S.A. Serie I, por V/N \$15.000.000, garantizadas por Acindar Pymes SGR.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 21 de septiembre de 2017

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - \$2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)